

CIRCULAR N° 86/2024

REF: HORARIOS ESPECIALES - EJERCICIO 2024.-

Montevideo, 21 de agosto de 2024.-

A LOS SEÑORES JERARCAS Y FUNCIONARIOS:

Se pone en conocimiento de jerarcas y funcionarios que la Administración se encuentra abocada a reglamentar los horarios especiales en las distintas sedes judiciales del país. En virtud de ello, se hace saber que **los horarios especiales autorizados caducarán el 31 de diciembre de 2024**, ello sin perjuicio de las oficinas que trabajan en doble turno o con horario diferente .

Oportunamente, esta Dirección General informará el nuevo régimen que se aplicará a dichos horarios a partir del próximo 1 de enero de 2025.-

Sin otro particular, saluda a Uds. Atentamente.-

Dra. Adriana BEREZÁN LASANTA

Directora General

Servicios Administrativos

